184
(ciento ochenta y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 21 /2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 69/2.010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS EN LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE"

1. **Introducción** ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas., se reúnen en el local del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS EN LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 69/10. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa N° 69/2.010 **"Mantenimiento y Reparación de Oficinas en la Dirección de Marina Mercante"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ----------

2. **Antecedentes** ----------

a) N° de PAC: ID 205152 ----------

Que mediante Resolución N° 2.235/2.010 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.010 y aprobado mediante la Ley N° 3964/2.010. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 16/11/2010 – ID 205152. ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **GONZÁLEZ ASOCIADOS.** ----------
- **SOLDAR S.R.L.** ----------
- **ING. SAMUEL AGUILERA.** ----------
- **JL CONSTRUCCIONES.** ----------
- **TYCSA.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

El Punto 6 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones dispone: *"6. Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos deberá comunicarse por escrito hasta las 13:00hs. del 16/11/10..."*, al respecto, se menciona que los oferentes no han solicitado aclaraciones sobre las bases y condiciones del presente proceso de contratación. ----------

Se informa además que la Convocante no ha emitido Addendas. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: El Abog. Gabriel Benítez, Secretario general; El Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Arq. Paola Bellasai, Jefa del Departamento Técnico de la Dirección de Obras Públicas. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 71/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 69/2.010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS EN LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE"

3. **Acto de Apertura** ----------

Según lo previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veinte y dos días del mes de noviembre de dos mil diez, siendo las diez horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas: ----------

1- **M & M CONSTRUCCIONES de Meribel Espínola.** ----------
2- **ING. SAMUEL AGUILERA.** ----------
3- **ING. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES.** ----------
4- **EN OBRAS de Nelson Segovia.** ----------
5- **HO CONSTRUCCIONES.** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada** ----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	M & M CONSTRUCCIONES de Meribel Espínola.	Gs. 60.146.665.-
2	ING. SAMUEL AGUILERA	Gs. 94.089.250.-
3	ING. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES	Gs. 78.780.200.-
4	EN OBRAS de Nelson Segovia	Gs. 95.965.500.-
5	HO CONSTRUCCIONES	Gs. 53.727.600.-

Se informa que se procedió según lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2.051: "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…*", realizándose así las siguientes correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por los oferentes: ----------

La firma **HO CONSTRUCCIONES** cotiza por un monto total de **Gs. 53.727.600 (GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS)**, procediéndose a la verificación de la oferta presentada por la misma se constata que dicho monto no corresponde al resultado de la sumatoria de los precios totales, por tanto, se informa que lo ofertado por la firma **HO CONSTRUCCIONES** alcanza la suma de **Gs. 53.956.400 (GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS)**. Se observa por tanto la siguiente cotización de ofertas: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	HO CONSTRUCCIONES	Gs. 53.956.400.-
2	M & M CONSTRUCCIONES de Meribel Espínola	Gs. 60.146.665.-
3	ING. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES	Gs. 78.780.200.-
4	ING. SAMUEL AGUILERA	Gs. 94.089.250.-
5	EN OBRAS de Nelson Segovia	Gs. 95.965.500.-

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 71/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 69/2.010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS EN LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE"

Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	M & M CONSTRUCCIONES	ING. SAMUEL AGUILERA	ING. JORGE ECHAURI	EN OBRAS	HO CONSTRUCCIONES
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General del último ejercicio, visado por la Sub Secretaría de Tributación. El Balance deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 173/2.004 del Viceministro de Tributación, acompañado de la "Constancia de Presentación de Estados Financieros y Anexos".	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Curriculum Vitae del personal indicado por la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 71 /2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 69/2.010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS EN LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE"

Analizada la documentación presentada por la empresa **M & M CONSTRUCCIONES** se constata que la misma no cumple con la presentación de documento solicitado en el Punto 10, inc. i) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones que dice: "*10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...i) Balance General del último ejercicio, visado por la Subsecretaría de Tributación. El balance deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 173/2.004 del Viceministro de Tributación, acompañado de la "Constancia de Presentación de Estados Financieros y Anexos*", ya que no adjunta a la oferta presentada por la misma. Considerando que dicho documento es de carácter formal y no sustancial, el oferente deberá presentar el mismo previa firma del contrato correspondiente, en caso de resultar adjudicada. ----------

En cuanto a la oferta presentada por la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia** se constata que la misma no cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados conforme Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones: ----------

- Punto 10, inc. a): "*10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2*". --------

- Punto 10, inc. i): "*10. El oferente deberá adjuntar con su oferta los siguientes documentos: ...i) Balance General, visado por la Subsecretaría de Tributación. El Balance deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 173/2.004 del Viceministro de Tributación, acompañado de la "Constancia de Presentación de Estados Financieros*", ya que no adjunta a la oferta presentada por la misma. Considerando que dicho documento es de carácter formal y no sustancial, el oferente deberá presentar el mismo previa firma del contrato correspondiente, en caso de resultar adjudicada.----------

- Punto 17, inc. 2): "*2. Experiencia: ...El requisito se acredita con el currículo vitae del personal indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta*", debido a que no adjunta a la oferta presentada. ----------

Se informa además que la firma **HO CONSTRUCCIONES** no cumple con lo solicitado por la Convocante según Punto 10, inc. a) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones: "*10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2*". ----------

Las ofertas presentadas por los oferentes **ING. SANUEL H. AGUILERA** y **ING. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES** cumplen con la presentación de los documentos solicitados según Pliego de Bases y Condiciones. ----------

5. **Motivos de Calificación** ----------

Al efecto de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, éste Comité por nota C.E.O. N° 83 de fecha 22 de noviembre de 2010, dirigida al Arq. Gustavo Glavinich – Director de la Dirección de Obras Públicas, solicita se sirva remitir análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del proceso de contratación de referencia. Lo solicitado fue remitido por Memorandum DOP – DT N° 428/10 del 23 de noviembre de 2010, cuyo informe se resume en el cuadro expuesto a continuación. ----------

Evaluación Técnica		
N°	Empresa	Resultado Final
1	HO CONSTRUCCIONES	Anexo 2 incompleto
2	M & M CONSTRUCCIONES	CUMPLE
3	ING. JORGE ECHAURI	CUMPLE
4	ING. SAMUEL AGUILERA	CUMPLE
5	EN OBRAS de Nelson Segovia	No cotizó un rubro

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

188
(ciento ochenta y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 71/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 69/2.010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS EN LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE"

A fin de verificar el resultado final del análisis técnico remitido, éste Comité procedió a verificar las ofertas correspondientes, constatándose que, efectivamente la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia** no cotiza el rubro de "*abertura metálica al esmalte sintético – pasillo*". Al respecto, el Punto 18 del Anexo 1 establece: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL*", por lo que, considerando el sistema de adjudicación del presente llamado, no resulta procedente ni aceptable para la Convocante la falta de cotización de 1 (un) ítem. ----------

Se constata además que, efectivamente, la firma **HO CONSTRUCCIONES** presenta Anexo 2 incompleto ya que el formulario carta – oferta presentado por la misma carece de las cláusulas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 8 (ocho) y 9 (nueve). Si se observa la cláusula 7 (siete), constatándose la extensión por 60 (sesenta) días del periodo de mantenimiento de la oferta, pero en la misma no se observa la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

En Acta de Apertura de Ofertas N° 129 labrada en fecha 22 de noviembre de 2010 se deja constancia de cuanto sigue: "*La empresa HO CONSTRUCCIONES no presenta su formulario de oferta, conforme a lo establecido en el Anexo 2 de la Carta de Invitación*". ----------

En cuanto al dictamen técnico remitido, cabe destacar que según el mismo la firma **HO CONSTRUCCIONES** presenta "anexo 2 incompleto". Al respecto, y considerando que lo solicitado por éste Comité fue análisis técnico, por nota C.E.O. N° 86 del 25 de noviembre de 2010 dirigida al Arq. Gustavo Glavinich – Director de la Dirección de Obras Públicas, se solicita se sirva remitir aclaratoria sobre la evaluación técnica correspondiente a la empresa **HO CONSTRUCCIONES**, ya que técnicamente, éste Comité considera que la oferta presentada por la misma cumple con los requerimientos solicitados por la Convocante. ----------

Lo solicitado fue remitido por memorandum DOP-DT N° 436/2010 del 25 de noviembre de 2010, manifestándose en el mismo que: "*La oferta HO CONSTRUCCIONES cumple técnicamente*". Aunque se haya determinado que la oferta presentada por la firma **HO CONSTRUCCIONES** cumple con los requerimientos técnicos, dicha determinación resulta intrascendente ya que la oferta presentada por la firma mencionada no cumple con un requisito de carácter sustancial, el cual es la garantía de mantenimiento de oferta. ----------

Resulta importante destacar que, éste Comité por Nota CEO N° 84/2010 del 24 de noviembre solicita a la firma **HO CONSTRUCCIONES** se sirva remitir los siguientes documentos: ----------

- Declaración Jurada por la cual garantizan haber examinado los sitios de las obras y las condiciones allí existentes. ----------

- Currículum Vitae del personal a desempeñar el/los cargo/s que sea/n necesario/s durante la ejecución del contrato. Se solicita la presentación del mismo considerando lo expuesto en el Punto 17 (diez y siete) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones que dice: "*...2. Experiencia: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos que sean necesarios durante la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza, volumen y complejidad similares. El requisito se acredita con el currículum vital del personal indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta*". ----------

Los documentos solicitados fueron remitidos en fecha 24 de noviembre de 2010. Si bien, el oferente cumplió en remitir lo solicitado por éste Comité, la presentación de los mismos resulta intrascendente, ya que, como se expuso anteriormente, la oferta presentada por la firma mencionada no cumple con un requisito de carácter sustancial, el cual es la garantía de mantenimiento de oferta. ----------

El artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la Propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones* ***cuando concuerda con***

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 61/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 69/2.010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS EN LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE"

***todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos**, sin desviación, reserva u omisiones **significativas**…"*. A su vez el artículo 61 del mismo establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (…formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación**…"*. --------

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas y atendiendo la disposición ut supra transcripta, resulta procedente la descalificación de las firmas **EN OBRAS de Nelson Segovia** y **HO CONSTRUCCIONES,** del presente proceso de contratación. ----------

Se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **ING. SAMUEL AGUILERA** y **EN OBRAS de Nelson Segovia** sobrepasan el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente llamado que es de **Gs. 86.304.384 (GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)**, considerando que el oferente **ING. SAMUEL AGUILERA** cotiza por un monto total de **Gs. 94.089.250 (GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)**, siendo el monto total cotizado por la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia** la suma de **Gs. 95.966.500 (GUARANIES NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS)**. ----------

Considerando todo lo expuesto precedentemente, son 2 (dos) las ofertas, correspondientes a las firmas **M & M CONSTRUCCIONES** e **ING. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES**, susceptibles de ser analizadas económicamente a fin de evaluar la oferta mas conveniente para los intereses de la Convocante. -------

Se informa que por Nota CEO N° 90 del 29 de noviembre de 2010 dirigida al Arq. Gustavo Glavinich – Director de la Dirección de Obras Públicas, se solicita informar sobre la importancia del servicio requerido en el presente proceso de contratación. Lo solicitado fue remitido por Nota D.M.M. N° 609/10en fecha 29 de noviembre de 2010 indicándose que el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS EN LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE**" es de carácter necesario considerando que: "*…actualmente esta dirección se encuentra implementando al 100% los trámites del Programa Ventanilla única de Exportación, para cuya aplicación el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones asumió el compromiso de dotar de infraestructura adecuada a la Dirección de Marina Mercante… es importante mencionar que en los meses de diciembre, enero y febrero se registran la mayor afluencia de usuarios en esta Dirección… por lo que es imperiosa la necesidad de adecuar las instalaciones para decepcionar el gran volumen de usuarios… De igual manera en los meses de enero y febrero se procede a la renovación de las Habilitaciones de Embarcaciones y Personal Embarcado lo que ocasiona de igual modo el aumento de usuarios… El proyecto de remodelación de las instalaciones de la Dirección de Marina Mercante a punta directamente a brindar mayor comodidad a los usuarios y funcionarios que se traducirá, sin lugar a dudas, en agilización de los trámites y mejora de los servicios brindados por ésta institución*". Considerando lo expuesto por la Dirección solicitante del servicio se concluye que la misma es de carácter necesario, por lo que se procedió a verificar detalladamente las ofertas presentadas por las firmas **M & M CONSTRUCCIONES** e **ING. SANUEL AGUILERA CONSTRUCCIONES.** ----------

El artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas…"*. ----------

A su vez el artículo 61 del mismo establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía*

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 9 /2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 69/2.010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS EN LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE"

de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación…2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación…". ----------

El Art. 28 de la Ley N° 2.051 que dispone. "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…**Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo**".* ----------

Considerando lo establecido por las disposiciones citadas precedentemente, se informa que la oferta evaluada como la oferta más baja que cumple con los requerimientos solicitados es la presentada por la firma **M & M CONSTRUCCIONES.** La misma ha demostrado poseer la capacidad suficiente para contratar con ésta Convocante y de proveer los servicios solicitados, cumpliendo con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. La oferta presentada por la misma se adecua además a las condiciones establecidas por el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula cuanto sigue*: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".* ----------

Se informa además que la suma cotizada por la misma se adecua al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al presente llamado que es de **Gs. 86.304.384 (GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO).** ----------

6. Conclusión o recomendación ----------

La ley N° 2.051 en su artículo 34, inc. c) estipula lo siguiente: *"…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909: "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"* **el Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

1) **DESCALIFICAR** a las empresas **EN OBRAS de Nelson Segovia** y **HO CONSTRUCCIONES,** en virtud a las consideraciones expuestas en el presente dictamen. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 71 /2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 69/2.010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS EN LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE"

2) **ADJUDICAR** el llamado **CD Nº 69/10 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS EN LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE"** a la empresa **M & M CONSTRUCCIONES** por el monto de **Gs. 60.146.665 (GUARANÍES SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO)**. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo…08:30…horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento. ----------

Es nuestro informe. ----------

……
Abog. Gabriel Benítez
Presidente

……
Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

……
Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

……
Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

……
Arq. Paola Bellasai
Representante
Dirección de Obras Públicas

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py